

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 26 de mayo del 2023

Oficio no. UT/219/2023

Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 140

**PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 11 once del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000016623 que a la letra dice:

*“Con fundamento en el Artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ¿Cuáles han sido las propuestas presentadas por los Regidores al H. Ayuntamiento para el mejoramiento de los servicios públicos y para el desarrollo del Municipio?”*

Respecto a su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que no se pudo entregar a usted la información de manera eficaz y correcta, toda vez que, aún cuando se solicitó su apoyo para aclaración, no pudimos determinar si fueron en relación a gestiones internas, en índole administrativa, en operación y funcionamiento de alguna de sus áreas o en servicios que presta a la ciudadanía o para algún sector en específico, por lo que dada la generalidad de su solicitud es que se realiza la presente respuesta.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE PERSONA FISICA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."